

Fecha: 08-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: #FUETENDENCIA

Pág. : 2
Cm2: 150.9
VPE: \$ 181.385

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: ☐ No Definida



#FUETENDENCIA

La Contraloría General de la República ratificó que la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) sólo puede usarse para traslados con fines académicos, respaldando la postura de la Subsecretaría de Transportes. Ante las críticas y preocupaciones que generó este dictamen, el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, anunció modificaciones a la normativa, sin embargo usuarios de X se refirieron a la situación en sus cuentas personales.

Emilia Schneider

@emischneider

Hoy oficié al Min. de Transportes para solicitar que tomen medidas frente al dictamen de Contraloría que limita el uso de la TNE sólo a "motivos de estudio". No podemos permitir ningún retroceso en un derecho que ha sido conquistado con años de lucha del movimiento estudiantil.

Yasna Provoste Campillay

@ProvosteYasna

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es parte de un compromiso país con el derecho a la educación. La condición de estudiante es permanente, sin discriminación de día ni de motivo del viaje.

Ignacio @_ignacio_

Impresentable lo de la Contralora al ratificar que el uso de la TNE es solo con fines estudiantiles. Ser estudiante es un estado permanente mientras se está en la U. Esto dará atribuciones fiscalizadoras que no tienen los micreros. ¿Cómo se sabrá qué viaje es por estudios?

Leonardo Jofré Ríos

@LeoJofreRios

Es alarmante el dictamen de Contraloría que establece que la TNE sólo puede ser usada para fines académicos, pues vulnera el derecho de miles de estudiantes que deben movilizarse dentro del país y serán expuestos a descalificaciones. Esto es un retroceso tras años de lucha.